



VISTO:

El Informe N° 00198-2023-GRLL-GGR-GRCO-MCD de fecha 16 de junio del 2023 el Ing. Miguel Fernando Cruzado Díaz informa los resultados de la indagación de mercado para las obras: **CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - CON CODIGO UNICO DE INVERSIÓN: 2362943; CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL – 18.56 KM EN ASCOPE – SAN ANTONIO – L.D. CAJAMARCA (CA-100 A CONTUMAZA)" con Código Único de Inversiones 2519261; y para las consultorías de obras: CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - CON CODIGO UNICO DE INVERSIÓN: 2362943; CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL – 18.56 KM EN ASCOPE – SAN ANTONIO – L.D. CAJAMARCA (CA-100 A CONTUMAZA)" con Código Único de Inversiones 2519261;** quien comunica que se ha concluido el estudio de mercado al requerimiento de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, en consecuencia nace la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, para el ejercicio presupuestal 2023, y demás documentos que se acompañan; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 03-2023- GRLL-GOB/GGR, de fecha 18 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, el artículo 6º del D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el Numeral 7ª. 6º del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, concordante con el Artículo 6º del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular del Pliego o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC";

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de incluir Cuatro (04) procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2023 – PAC - 2023, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de





reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 373-2023-GRLL/GOB, de fecha 24 de mayo del 2023, se resuelve la designación en el cargo de Gerente Regional de Contrataciones y con Resolución Ejecutiva Regional N° 0933-2020 - GRLL/GOB de fecha 23 noviembre de 2020, se resuelve dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 2895-2019-GRLL/GOB de fecha 04 de octubre de 2019, se aprobó la delegación de facultades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a los Órganos de la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad, recayendo en la Gerencia Regional de Contrataciones donde se la facultades de aprobar modificaciones (inclusión y exclusión de contrataciones) en el Plan Anual de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Contrataciones;

Que, conforme al informe del visto, se advierte que se debe incluir Cuatro (04) procedimientos de selección. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2023;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2023 - Versión 30, a fin de incluir Cuatro (04) procedimiento de selección, según el siguiente detalle:

Objeto	Denominación	Valor referencial	Mes de conv.	Tipo de procedimiento	Base Legal	Fte. De Ffho	Proviene	Área usuaria
OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - CON CODIGO UNICO DE INVERSIÓN: 2362943	S/ 20'240,374.24	JULIO-2023	PEC	DS 071-2018-PCM	ROOC	NO	GRI-SGOS
CONSULTORIA DE OBRA	CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - CON CODIGO UNICO DE INVERSIÓN: 2362943	S/ 512,768.86	JULIO-2023	PEC	DS 071-2018-PCM	ROCC	NO	GRI-SGOS
OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 18.56 KM EN ASCOPE - SAN ANTONIO - L.D. CAJAMARCA (CA-100 A CONTUMAZA)" con Código Único de Inversiones 2519261.	S/ 12,332,504.62	JULIO-2023	PEC	DS 071-2018-PCM	ROOC	NO	GRI-SGOS
CONSULTORIA DE OBRA	CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 18.56 KM EN ASCOPE - SAN ANTONIO - L.D. CAJAMARCA (CA-100 A CONTUMAZA)" con Código Único de Inversiones 2519261.	S/ 467,473.80	JULIO-2023	PEC	DS 071-2018-PCM	ROCC	NO	GRI-SGOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la modificación aprobada en el artículo precedente en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco días hábiles de aprobado.





ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
DIOSELINDA ELENA POLO TIRADO DE PAJARES
GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

